

ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cordel de Madrigalejo”, en el término municipal de Madrigalejo.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Madrigalejo”, tramo, desde el límite de término municipal de Zorita hasta el Cordel de Zorita, por el término municipal de Madrigalejo (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de

5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 9 de noviembre, en el Descansadero del Silo, en el término municipal de Zorita.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL DE MADRIGALEJO”

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. MADRIGALEJO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2 / 2	Manuel del Río Arancon y Hm.	C/ Tabla nº 3	Madrigalejo

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación anticipada de las obras de construcción de 3 viviendas de promoción pública en Conquista del Gadiana. Expte.: 022VB071.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 11 de octubre de 2005 se declara desierto por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de construcción de 3 viviendas de promoción pública en Conquista del

Guadiana. Expediente 022VB071 y publicado en el D.O.E. nº 101, de 30 de agosto de 2005.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación anticipada de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Galisteo. Expte.: 052026OBR.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 11 de octubre